



SELECCIÓN DE PERSONAL

Todo el proceso corresponde a la curiosa tendencia del ser humano de buscar fuera, a un alto precio y de modo tan insistente como ineficaz, lo que ya tiene dentro, sin saberlo encontrar.

FORMACIÓN. Asfixia de cursos on-line

El pasado 5 de enero de 2010 remitimos este texto al departamento de RRLL-Formación:

Suele ocurrir que en los días finales de diciembre, se reclaman cursos de formación pendientes.

Pero nuestra protesta actual radica en que en diciembre y ahora en enero se está requiriendo la ejecución de un exagerado y desproporcionado número de ellos que llegan a colapsar a sus destinatarios en los distintos territorios. Así ocurre con los famosos módulos Premier University on-line dirigidos a Directores y Gestores Premier : Indicadores económicos, política fiscal, IRPF, fiscalidad de derivados, mercados financieros, "teoría moderna de cartera" (incluye raíces cuadradas), Fondos, etc.

Hemos visto como un D. Regional envía una reclamación a varias oficinas el 31-12-2010 solicitando los realicen, incluso algunos antes del 11 de enero. Sabemos que estos días navideños hay bastantes de estos destinatarios de vacaciones. Y además no son precisamente cursos sencillos, ni de conceptos ni de tiempos de ejecución. Se apela también a su realización por internet, es decir hacerlos desde su casa, lo cual no es precisamente el objetivo de cumplimiento de conciliación de vida laboral y familiar (*Barclays comunicará entre la plantilla iniciativas para evitar la cultura de presencia, haciendo especial hincapié en que los responsables de equipos promuevan el cumplimiento de la jornada laboral*).

Los Directores y Premier están desbordados, algunos de ellos tienen 12, 16 y hasta 20 cursos de éstos pendientes. ¡Una barbaridad como nos manifiestan los propios afectados!

Creemos que debemos diferenciar entre cursos rápidos (BCM, LOPD, AML, Record Management) con contenidos recordatorios y/o de Compliance, distinguiéndolos de otros como los mencionados anteriormente, que requieren mucho más estudio y tiempo si lo que se pretende es que nuestros directores y gestores adquieran realmente conocimientos prácticos que le ayuden en su quehacer diario. Porque si solo aspiramos a cubrir el expediente o a que el Banco se justifique ante posibles responsabilidades futuras, flaco favor hacemos en el desarrollo y formación profesional de nuestros empleados.

Instamos pues a que haya un aplazamiento y escalonamiento de los cursos a realizar. Con fechas sensatas, posibles y sin tonos impositivos. Y una idoneidad y utilidad de su contenido.

SENTENCIA 09-11-2010. PLUS EQUIPO VOLANTE-MEJORA VOLUNTARIA

Como recordatorio de nuestro comunicado del pasado 29 noviembre 2010 y a petición efectuada por compañeros y compañeras realizamos resumen de la sentencia:

Los equipos volantes tienen un plus llamado "Plus Equipo Volante". El demandante permaneció en esta situación hasta marzo 2005 siguiendo cobrando el importe pero, he aquí, bajo la denominación de "Mejora Voluntaria" (desde abril 2010), que como todos/as sabemos es un concepto que puede ser absorbible, y de facto lo es, en la medida que haya incrementos en los conceptos reglamentarios.

La sentencia por una parte deja claro que nos encontramos ante una situación más beneficiosa reconocida por la empresa que se ha convertido en derecho adquirido. Y por otra que el concepto de "Mejora Voluntaria" lo es porque la empresa abona la cantidad voluntariamente que, al ser discrecional, puede abonarse o no al criterio de la empresa, por tanto el "Plus de Equipo Volante", al tratarse un derecho adquirido, no puede denominarse "Mejora Voluntaria".

No puede dejarse a la empresa la discrecionalidad del abono cuando lo considere oportuno. Contra la sentencia cabe recurso de suplicación.

ÍNDICES ECONÓMICOS

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE/%
2011	Interés legal del dinero	4,00%
2011	Interés de Demora	5,00%
2011	Indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) *	532,51€
2011	Salario Mínimo Interprofesional (SIM)	641,10€
2011	Pensión máxima de jubilación	2.497,91€
2011	Base máxima de cotización a la Seguridad Social	3.230,10€
2010	Índice de precios al consumo (IPC)	3,00%

* (I P R E M) INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES.

Es el índice de referencia en España para el cálculo del umbral de ingresos a muchos efectos (ayudas para vivienda, becas estudios, subsidios por desempleo).

EURIBOR	31.12.2010
1 Día	0,817
1 Mes	0,782
3 Meses	1,006
6 Meses	1,227
12 Meses	1,507